

ACTA DE APERTURA DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS PARA LA ADJUDICACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD Y SIN PROMOVER LA CONCURRENCIA, DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD INSTITUCIONAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA EN HERALDO DE ARAGÓN A TRAVÉS DE LA EMPRESA BLUE MEDIA COMUNICACIÓN.

En la Sede de la Diputación Provincial, siendo las 10:30 horas del día 7 de julio de 2017, se constituye la Mesa de Contratación, integrada por el Diputado, D. José Luis Gállego Montori, que actúa como Presidente de la misma; el Diputado Provincial, D. Pablo Álvaro Bescós Español; el Secretario General, D. Antonio Serrano Pascual y el Interventor de la Diputación, D. Jaime Porquet Colomina, al objeto de proceder a la apertura de las proposiciones presentadas al procedimiento negociado sin publicidad y sin promover la concurrencia convocado para la realización del servicio de publicidad institucional de la Diputación Provincial de Huesca en Heraldo de Aragón a través de la empresa Blue Media Comunicación.

Asiste, asimismo, con voz y sin voto, D^a Montserrat Díez Sánchez, Jefe de Servicio Acctal de Secretaría, que actúa como Secretaria de la misma.

Se da lectura en primer lugar, al certificado emitido por el Secretario General, y se procede, seguidamente, al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación de los datos que figuran en la certificación expedida al efecto, dándose conocimiento al público del número de proposiciones recibidas y nombre de los licitadores.

El licitador presentado es el siguiente:

- Blue Media Comunicación, SLU.

Asimismo, y de acuerdo con el art. 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de contratos de las Administraciones Públicas, la Mesa procede a la apertura del sobre A, que contienen la documentación administrativa y de solvencia económica y técnica, exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, con el siguiente resultado:

- Blue Media Comunicación, SLU.

Presenta correctamente la documentación administrativa exigida en el pliego de cláusulas administrativas particulares (Presenta declaración reconociendo que cumple los requisitos de capacidad, representación y solvencia exigidos y comprometiéndose a aportarlos en caso de que vaya a ser propuesto como adjudicatario).

De acuerdo con lo expuesto, y entendiendo que con ello se da cumplimiento a la certificación del Secretario relativa a la relación de documentos que figuran en los sobres, de conformidad con lo exigido en el citado art. 81, la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

Admitir al procedimiento negociado sin publicidad y sin promover la concurrencia la proposición correspondiente a la empresa Blue Media Comunicación, SLU por haber presentado correctamente la documentación exigida en el pliego de cláusulas.

Acto seguido, se acuerda proceder, de acuerdo con el art. 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, a la apertura del sobre B de la empresa admitida, que contiene la proposición económica y técnica, con el siguiente resultado

- Blue Media Comunicación, SLU.

. Importe Base: 43.801,91 €
. Importe IVA: 9.198,40 €
. Importe Total: 53.000,31 €

Efectuada la apertura del sobre B, la Mesa de Contratación acuerda:

Primero.- Aceptar la proposición presentada.

Segundo.- Realizar una segunda invitación con objeto de negociar con el licitador, las condiciones del contrato.

De todo lo cual se levanta la presente acta, que firman el Presidente y la Secretaria, siendo las 10:40 horas del día indicado ut supra.

EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,